

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 12.640/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Comunicación de la Reanudación del Plazo para Resolver, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Lakbir Barki, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.5 c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, le comunico que con esta misma fecha, una vez recibido el informe solicitado en su día, se reanuda el plazo para resolver el procedimiento relativo al expediente referenciado.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 30 de noviembre de 2010.-La Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración, Rosario Delgado Aguilera.-  
El Secretario General, José Antonio Caballero León.